

# La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: --FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12.653

25 ejemplares 75 céntimos  
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)

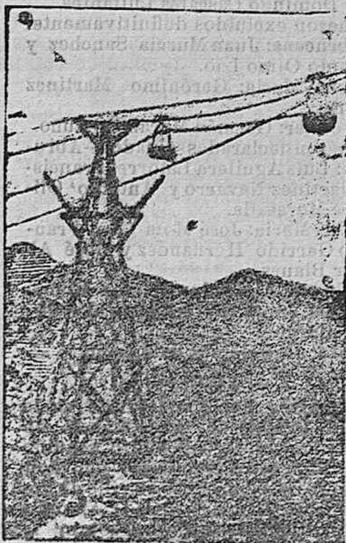
Almería. 1.50 pesetas.  
Provincias, un trimestre 5 =  
Extranjero. 10 =

ALMERIA—Viernes 19 de Abril 1901

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 26 y 28. Los anuncios se reciben de 9 de la mañana á 6 de la tarde.  
ANUNCIOS=40 etc. de pta. línea en primera plana; 20 id. en tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Número suelto 5 céntimos  
Teléfono núm. 7



**Sociedad franco-española**  
DE TREFILERIA, CABLERIA Y TRANVI  
AEREOS.  
CAPITAL: 900.000 FRANCOS  
Fábrica en Bilbao (Erandio)  
TRANVIAS AEREOS  
planos inclinados, transmisiones por cables.  
JABLES DE ACERO  
para minas, tranvías, planos inclinados y para marina.  
APARATOS DE ENGANCHE para todas pendientes, con privilegio  
ALAMBRES galvanizados, estañados y demás clases.  
Se hacen toda clase de estudios y se ministran planos y proyectos completos.  
La Sociedad se encarga de todas las construcciones.  
Aparato de  
Telegramas: CABLES: Desierto Erandio.

parte, cada cual en su esfera, para que á la enseñanza práctica se la dé toda su real importancia, y solicitemos que los encargados de ella, solo atentos al bien moral y material del país, pongan todos sus desvelos y sus conocimientos en pró de que sus resultados superen y aventajen las mas halagüeñas esperanzas.

## Benjamin Dirraeli.

19 DE ABRIL.

El célebre político, novelista y biógrafo inglés Dirraeli, es la genuina representación de la frase «querer es poder». Pudiera su ambición de brillar contentarse con su fama de novelista, pues en la novela alcanzó triunfos merecidos con obras como «Comingsby» y «Sybil», «El Duquesito», «Enriqueta», «Temple», «Venecia», «El cuento maravilloso de Abroy» y otros, pero él audazmente confesó que adoptaba la literatura como medio para entrar en la política con un nombre conocido.

Hizo sus primeras armas como periodista y abogado en casa de uno de Londres, donde habia él nacido el 20 de Diciembre de 1805, y después de seguir trabajando como novelista hizo un viaje á Oriente presentándose á su regreso como candidato en las elecciones de 1831.

Ni en estas ni en otras tres sucesivas logró su objeto, siendo siempre derrotado y valiéndole sus derrotas ágrias polémicas y cuestiones personales sobre todo con el célebre agitador O Connell hasta que en 1837 logró entrar en el Parlamento en unas elecciones generales.

Su primer discurso fué un fracaso tan grande que hubiera hundido y desanimado á otro de menos entereza que Dirraeli; pero este, al sentarse entre las risas y las burlas de sus compañeros dijo: Yo he emprendido muchas cosas, y casi siempre he salido al fin airoso en mis empresas.

«Ahora me siento: tiempo vendrá en que me escuchareis.» Efectivamente, al año y medio se levantaba de nuevo en la Cámara siendo calurosamente aplaudido, y desde aquel día fué subiendo hasta ser el jefe de los conservadores al fallecer de repente lord Bentuck.

Entonces empezó de nuevo con mayores obstáculos por la calidad de los adversarios, pero al ser lord Derby encargado de formar gabinete encargó la cartera de Hacienda á Dirraeli. Nuevas sátiras y burlas que dieron origen á proclamas y libelos en contra del nuevo ministro. A todose sobreponía la entereza y la tenacidad de Dirraeli que en 1863 á la muerte de lord Derby, pasó á ocupar el poder prestando grandes servicios á Inglaterra, hasta dejar el gabinete en 1880.

Por sus buenos servicios á la nación fué nombrado conde de Beaconsfield.

En 19 de Abril de 1881 falleció Dirraeli habiendo logrado calmar las pasiones que contra él se habian revuelto siempre y que reconocieran sus merecimientos y sus fecundos trabajos en pró del país.

HERNANDO DE ACEVEDO.

## EL SINDICATO UVERO.

### La reunión de Pechina.

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Mi querido amigo: Como estaba anunciado, á las 12 del día 17 celebróse la reunión de los paralaros, que ha tenido lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales.

La Junta estaba representada por los Sres. D. Sixto Espinosa, D. Mariano Zamora Aparicio y D. José Batlles Benitez, que ocuparon la presidencia. Entre los representantes de los pueblos tuvimos ocasión de ver á los señores Trugillo (D. Felipe y D. Francisco) y D. Juan Sellés, por Gador; el Sr. Lazo, por Huerca; los Sres. Góngora y Ortega, por Benahadux y los señores D. Francisco Moreno, D. Diego García Gonzalez, D. Antonio Rueda Gimenez, D. Indalecio Salinas, D. Juan

Ricardo y D. Domingo Alvarez Abad, por Viator, y otros cuyos nombres sentimos no recordar.

El salón donde se estaba celebrando el acto, víose desde un principio completamente ocupado, hasta el punto de tener muchos de los asistentes que mantenerse de pié, no obstante ser día de trabajo y urgentes las ocupaciones del campo.

El pueblo de Pechina, como siempre, ha sabido colocarse á la altura de las circunstancias, así como los demás pueblos del rio; teniendo el gusto de que los señores de la Junta del Sindicato, hicieran varias veces porque quedara consignado este hecho.

El Sr. Espinosa, saludó á los cosecheros congregados, pasando después á hacer la historia de este asunto.

Decía el Sr. Espinosa, entre otras cosas: Los que dudais, podeis dormir tranquilos; fueran los tiempos muy contrarios, apartárase de nosotros todo el mundo y seguirá esta Junta, firme en sus propósitos, apretada y unida estrechamente, realizando los fines que se ha propuesto y sus barriles que son muchos, serán sino pié de carga por el momento, pié de segura regeneración; pero figuraos más, figuraos lo que es imposible, pero imposible de toda imparcialidad, figuraos que llegara á encontrarme solo; no por esto habia de cejar en mi empeño, como no cejó desde aquel día, en que con poca fortuna, mi amigo D. Felipe Trugillo y yo, el año de 1884 iniciáramos esta campaña, seguida entonces con adversa fortuna.

La más ligera infracción, el más pequeño daño á nuestros intereses, habia de ser público, como público ha de ser todo lo que se refiere á la totalidad y al detalle en la venta del fruto dirección de los embarques y á todo lo que vaya en perjuicio de esta riqueza, que en este país esquilma, podría quedarnos. No venimos á destruir intereses creados, venimos solo á destruir vicios y corruptelas, que matan esta producción, con torcidas ventajas para muy pocos y aún muy pequeños y en perjuicio de todos los que llevan sus capitales á este detestable negocio, en los términos que hoy se encuentra colocado; que no se juega en valde con la tranquilidad de un país. Ante todo y sobre todo queremos vapores en buenas condiciones y regularidad y orden en los envíos hasta desechar los barcos, que por sus malas condiciones y tener destino distinto á los intereses del productor, solo sirven para perder el fruto ó malbaratarlo.

El Sr. Espinosa se extendió en otras consideraciones, respecto á las medidas adoptadas para que la Asociación no resulte en el papel, sino que en su día resulte en el puerto, bendiciendo estos momentos en que la propaganda no se hace para fines políticos, que encienden y encocan los ánimos, sino en que se persiguen fines económicos y en que se predica la unión y la defensa de intereses que á todos nos interesa y nos favorece.

Muestras de aprobación seguian á las palabras del Sr. Espinosa, acordándose por unanimidad adherirse, al Sindicato de cosecheros todos los asistentes al acto.

Hicieron uso de la palabra, los señores D. Juan Saez, D. Felipe Trugillo, D. Indalecio Morales, D. José Rodríguez Felices y otros señores cuyos nombres no recordamos, abogando todos por la unión de todos los cosecheros, siendo suscrita el acta por todos los asistentes.

El pueblo de Pechina ha dado un hermoso ejemplo, y su nombre debe figurar entre los primeros, en la obra de unión de los cosecheros para limpiar la producción de todo desorden que tienda á empeorar la triste situación por que hoy atraviesa el cosechero, sobre quien no pesan más que calamidades de todo género.

Sin otra cosa por hoy que conmemarle saludo á V. s. q. b. s. m.—EL CORRESPONSAL.  
Pechina 17 Abril 1901.

## RECURSO DE ALZADA.

Como ayer ofrecimos, publicamos á continuación el recurso de alzada que la Comisión de Evaluación de esta ciudad, interpuso an-

te el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el mes de Enero último, para que el término de Almería tribute, á los efectos de la contribución de inmuebles al tipo mínimo señalado en la ley de 31 Diciembre 1881.

La doctrina que sustenta ajustada á las disposiciones vigentes y el beneficio inmenso que á la propiedad inmueble de este término produciria alcanzar este beneficio, dan al recurso un gran interés y seguramente nos agradecerán su publicación nuestros lectores.

Dice así:

«EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

La Comisión de Evaluación de esta capital á V. E. con el debido respeto dice: Que al estimar perjudicial á los contribuyentes de Almería, lo resuelto por la Dirección General en 12 de Junio último denegando la petición que con fecha 24 de Octubre de 1893 dirigió á ese Ministerio, pidiendo que el término de Almería á los efectos de la contribución de inmuebles, tribute al tipo mínimo señalado en la Ley de 31 de Diciembre de 1881, entabla ante V. E. este recurso de alzada, conforme con lo acordado por la misma y resulta de la certificación que se acompaña (documento núm. 1.º) al considerar que la mencionada resolución merece que sea revocada, por que dicho sea con el debido acatamiento, «en la forma y en el fondo» infringe las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso que motiva este expediente, cual resulta y se demuestra por los antecedentes y consideraciones que con la posible brevedad se esponen á continuación.

### ANTECEDENTES.

1.º Dispuesta la rectificación de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas y publicado el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, para que aquella operación tuviera efecto, promulgóse la Ley de 31 de Diciembre de 1881, fijando desde 1.º de Enero de 1882 en «quince por ciento» el gravamen sobre la riqueza líquida imponible, base de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para los pueblos que hubiesen presentado las cédulas-declaraciones de riqueza que ordenaba el art. 24 de dicho reglamento y que los que no hubieran hecho esa presentación continuarían con el 21 por 100 sin perjuicio de que entrasen á disfrutar del beneficio á medida que las fueran presentando y se aprobaran.

2.º Al ponerse en ejecución el citado Reglamento de amillaramientos, «el pueblo de Huércal estaba anexionado á la capital de Almería» (folio 5 del expediente originario), y repartidas las cédulas resultó que la ciudad las presentó todas, pero con baja de riqueza imponible en urbana y el «anejo» solo lo hizo parcialmente por rústica y urbana, por lo cual la Dirección General negó á Almería y Huércal los beneficios de la prenotada ley.

3.º Por causa de esa baja, se procedió á la comprobación pericial, de conformidad con lo dispuesto por V. E. en R. O. de 30 de Abril de 1882, á fin de que cuanto antes Almería tributase por el nuevo tipo de gravamen.

4.º El aumento obtenido por la comprobación pericial que aceptaron los contribuyentes en el término de Almería fué de 244.502 pesetas (folio 7 de dicho expediente).

5.º La Dirección General por orden de 9 de Julio de 1884, dispuso contra lo mandado por V. E. en el art. 2 de dicha R. O. que el aumento se llevase al amillaramiento «pero para tributar al 21 por 100», y esta Comisión de Evaluación en junta de 18 de ese mes y año «acordó» no dar cumplimiento al mandato y acudir en alzada al Ministerio de su digno cargo, cuyo recurso interpuso el Ayuntamiento por su acuerdo de 21 del citado mes y año y en su nombre el Alcalde de Almería, como consta de la certificación (primera del certificado general que se acompaña como documento núm. 2 y el que lleva el núm. 3.

6.º La propia Dirección General de Contribuciones estando pendiente

## MUEBLES DE REJILLA,

Camas de hierro, Muebles de todas clases, Cristalería de mesa, Porcelana, Loza, Objetos de fantasía, Lámparas, paragas.

Representante depositario en esta provincia de la acreditada

### PLATERIA CHRISTOFLE.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

El León—Ubaldo Abad—Tiendas 6

## VIZCAINO

### CIRUJANO-DENTISTA.

Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina á Puerta de Purchena. Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.

NOTA.—Asistencia á domicilio, solo en casos extraordinarios.

## AZUFRES

PUROS GARANTIZADOS

DE LA

Compañía Franco-Española.

CLASES:

Flor Sublimado

Refinado Molido y

Fundido en grano

Son los que por su pureza resultan mas baratos y de mejores resultados.

Para mas datos diríjanse á J. R. Calvache, hijo y sobrino en liquidación, Paseo del Príncipe 71.

## ENSEÑANZA PRÁCTICA.

La instrucción pública que tanto se ha descuidado por los gobiernos, debiera en nuestro concepto tener especial importancia y que á su perfeccionamiento y desarrollo le prestaran su atención y fé decidida cuantos por el bien de la Patria se interesan.

Pero así como creemos que es indispensable la enseñanza y que esta sea obligatoria á todos, también creemos, y quisieramos ver traducidas en realidades, que debe tener un sentido y fundamento eminentemente prácticos, pues solo así haremos que en la inteligencia del niño, queden grabadas con firmeza y absoluta confianza, ideas

que en sí son abstractas y concretas.

El sistema de conferencias prácticas adoptado en algunas escuelas y que deseáramos ver generalizado en todas, las hallamos de más positivos y seguros resultados.

No entramos hoy en materia de clase de enseñanzas, pues esto daría lugar, á largas consideraciones, que el reducido espacio de un artículo, nos veda, de explicar.

Baste á nuestro deseo, el exponer á consideraciones generales nuestras ideas y conceptos y el anhelo vehemente de que estos fueran los resultados positivos para el porvenir de nuestra Patria.

En este supuesto, creemos que debe darse preferencia á la enseñanza de materias, que como las que se refieren á la agricultura y á la difusión de las artes y oficios son las más apropiadas para que con su conocimiento y desarrollo, entre nuestro país en condiciones prácticas de vida y prosperidad.

Establézcanse al modo de Inglaterra, Alemania, Bélgica, &c, escuelas prácticas donde se dé buena y útil enseñanza; hágase porque aquellas se vean concurridas, dando facilidades para su ingreso, é imponiendo correctivos á los padres ó encargados que no cuiden de la instrucción de sus hijos, y no se dude que así y en poco tiempo, llegaremos á un estado de cultura y aprovechamiento que nos pondrá al nivel de las naciones más adelantadas.

Mucho nos place el ver la numerosa concurrencia que asiste á las universidades y escuelas superiores; pero siendo ingenuos, más y mucho más complaceria el que nuestra actual generación y las sucesivas dieran más importancia á las enseñanzas prácticas de materias, que como las artes, la industria, el comercio y la agricultura, son las más dignas y propias para el desarrollo del trabajo, fuente inagotable del engrandecimiento de todo país.

Hagamos cuanto esté de nuestra

de resolución esa alzada (como lo está todavía) ordenó nuevamente a esta comisión llevar al amillaramiento para el ejercicio de 1886 á 1887 el indicado aumento que ofreció la comprobación; y no obstante «nuestra protesta» la Administración ejecutó lo mandado (fólio 7 del expediente matriz y certificado núm. 2 del general), dando motivo á que la Corporación Municipal elevase al Ministerio «otra apelación».

7.º No habiéndose resuelto por V. E. «los recursos», dirigimos el «tercer» con fecha 24 de Octubre de 1893, en súplica de que al término de Almería se le concedan los beneficios de la ley de 31 de Diciembre de 1881, no solo por que así lo dicen sus disposiciones, las de las Reales ordenes de 30 de Abril y 29 de Mayo de 1882, si que tambien por lo consignado en la de 13 de Abril de 1883, y en la exposición de motivos que precede al R. D. de igual día y mes de 1886, y por que «el anejo de Huércal» se separó y volvió á constituir Municipio independiente, ó lo que es igual, por que «habían desaparecido las «dos causas conjuntas» que dieron lugar por entonces á la inaplicación del beneficio del 16 por 100. (Folios 3, 6 y 7 del expediente matriz y números 3 y 4 del certificado general y documento núm. 4).

8.º Ese «tercer recurso», que tuvo entrada en el Ministerio, pasó á la Dirección para el «trámite informativo» y remitido á la Delegación de Hacienda, esta despues de oír á la Administración, á la Intervención y á la Abogacía del Estado, propuso que era procedente lo demandado por esta Comisión solo en cuanto á la riqueza rústica y pecuaria y nó á la urbana, dado que en la fecha del informe (23 Mayo 1900) las disposiciones que rigen son las del Reglamento de 24 de Enero de 1894, cuyos preceptos están incumplidos con la no formación del Registro Fiscal en Almería, y la Dirección estimando que es competente para acordar sobre el fondo de la referida instancia, rechaza por inadmisibile la solución que propuso el Delegado, por que un mismo término municipal no puede tributar por dos diferentes secciones; por que lo único factible es, que formando el Registro Fiscal se tribute por urbana (edificios y solares) al tipo mínimo, primera sección; y por la rústica y pecuaria (territoria), al máximo ó sea segunda sección; por que considera infundada la opinion del Abogado del Estado, favorable en un todo á lo pedido por la Comisión de Evaluación, por cuanto en 1900 no puede aplicarse la ley de 31 de Diciembre de 1881 y las Reales ordenes que invocamos sin producir perturbación lamentable en la marcha ordenada de los respectivos servicios, y ultimamente por que el pase de la segunda á la primera sección no puede efectuarse hasta tanto no esté aprobado el Registro Fiscal de edificios y solares; por cuyas razones denegó lo que interesaba á V. E. esta comisión y que hoy tiene que reproducir.

9.º El aumento de riqueza urbana que ofreció la comprobación practicada desde 1881 á 1885 y que se hizo por lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, Ley de 31 de Diciembre de 1881 y R. O. de 30 de Abril de 1882, aceptando todos los contribuyentes la renta líquida señalada por la Administración ó sea por los peritos de la Hacienda, se llevó al amillaramiento de la capital en el ejercicio de 1886 á 1887 (fólio 7 del expediente).

10.º El anejo Huércal que se separó en Junio de 1887, comenzó á tributar de nuevo «separado de la capital» en el ejercicio de 1888 á 89 (fólios 6 y 7 del referido expediente).

11.º Por consecuencia de lo dispuesto en el R. D. de 4 de Febrero se obtuvo mediante declaraciones de los contribuyentes un aumento de 29.207 pesetas que han figurado en repartimientos extraordinarios, hasta que se refundió en el ordinario de 1896 á 97 por R. O. de 6 de Mayo de 1896, siendo por tanto la riqueza imponible de 1.071.787 pesetas (fólios 7 vuelto y 8 del expediente).

12.º Incoado en el año 1894 el expediente para la formación del Registro Fiscal de edificios y solares de Almería, esta Comisión que suscribe en cumplimiento del reglamento de 24 de Enero de 1894 y de acuerdo con la Delegación de Hacienda se constituyó en sesión permanente y antes del 15 de Abril de ese año, en 51 cuadernos (modelo número 1) ultimó la relación detallada de cada finca, fijó su producto íntegro y el líquido imponible y dió principio á la inscripción en las 12.000 hojas que le facilitó el entonces Delegado D. Carlos Regio Soler y cuyas hojas se están todavía adueñando á la tipografía; y no se terminaron de llenar, ni se formó el índice alfabético, por que ni el Ministerio, ni la Dirección, ni la Intervención, ni nadie ha querido enviar las consignaciones necesarias para pago del personal y material y los vo- casios de la Comisión de Evaluación

no estaban dispuestos á «continuar su- pliendo» de su peculio, lo que se ne- cesitaba para esos trabajos que forzo- samente tuvieron que suspenderse; y desde entonces, háse limitado despues que en 5 de Marzo de 1894 formó el primer presupuesto importante 3.360 pesetas para personal y 1.610 para ma- terial, que en 12 de ese mes se elevó al ltimo. Sr. Inspector General de Ha- cienda; á redactor ó formar el 2.º y 3.º presupuesto, en 10 de Noviembre de 1894 y 23 de Abril de 1896, respecti- vamente porque así lo ha exigido la Superioridad. (Así resulta de las cer- tificaciones 5.ª á la 13 del certificado general.)

Además y como consta bajo el nú- mero 14 de dicho certificado, la De- legación con fecha 12 de Enero de 1900 remitió á la Dirección otro pre- supuesto número 4.º importante 2.270 pesetas; y

13.º Bajo el número 15 del certifi- cado general consta que en la Secre- taría de Evaluación existen desde 1894 los 51 cuadernos que han de servir para poner en limpio el Registro Fis- cal de edificios y solares de esta ca- pital.

De estos antecedentes se despren- den las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

que demuestran la procedencia de la petición que reiteradamente ha he- cho V. E. esta Comisión y que re- producimos en el presente recur- so.

**EN CUANTO Á LA FORMA.**

A. Es de revocar la resolución de Junio de 1900, porque si se conside- ra este expediente como de reclama- ción «de agravio» el art. 174 del Re- glamento de amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878, atribuye á V. E. la resolución del mismo y si esti- ma, como no tiene por menos de es- timarse un recurso «extraordinario» ya «reiterado», para que se apliquen á la capital de Almería los beneficios de la ley de 31 de Diciembre de 1881, no es la Dirección, sino el Ministerio el que debió resolver la instancia de esta Comisión de Evaluación fecha 24 de Octubre de 1893 en estricta ob- servancia á lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de procedimientos económicos administrativos de 15 de Abril de 1890, en cuya último aparta- do dá solo al Centro Directivo la «tra- mitación» que es para lo que V. E. pasó al mismo dicho expediente y para lo que la Dirección lo remitió á esta De- legación, según puede verse por la comunicación fólio 1.º fecha 7 de Oc- tubre de 1893.

**EN CUANTO AL FONDO, ES TAMBIEN DIGNA DE REVOCACION.**

B. Porque la ley de 31 de Diciem- bre de 1881 concede el beneficio del tributo del 16 por 100 á los pueblos que hubiesen presentado las cédulas declarativas de riqueza y como quie- ra que Almería las presentó «todas» y el «anejo» Huércal que no lo hizo sino «en parte», volvió á separarse de la capital, es evidente que á esta es de aplicar el citado beneficio que dice el art. 1.º de dicha Ley.

C. Porque si bien es verdad que Almería presentó con baja el produc- to de las fincas urbanas comparado con el señalado en el antiguo amilla- ramiento, es lo cierto que hubo la comprobación que ordena el párrafo 2.º del art. 6.º de esa Ley, á cargo de la Hacienda, para dar á la vez cum- plimiento á la R. O. de ese Ministe- rio, fecha 30 de Abril de 1882 con el fin de conseguir que todos los pue- blos tributen al 16 por 100, en aque- llos que hubo ocultación notoria el defecto quedó subsanado y resultan- do que la capital, ya separada del «anejo» dió el aumento de 244.502 pesetas, aceptado por los contribu- yentes, es claro que en cumplimiento exacto de esas disposiciones este tér- mino municipal debe tributar al tipo mínimo.

D. Obtenido ese aumento, subsa- nado el error del producto, con el se- ñalado por la Hacienda, y aceptado que fué por los contribuyentes al conformarse «todos» los de Almería, con el fijado por la Administración en observancia á lo consignado en la regla 6.ª de la R. O. de 13 de Abril de 1883 y art. 5.º del R. D. de 13 de Abril de 1886, el cambio de la 2.ª á la pri- mera sección ha debido hacerse sin necesidad de otra reclamación, y por lo tanto apareciendo con remarcable evidencia, que la Dirección en el acuerdo impugnado olvida esos pre- ceptos y no secunda los propósitos de V. E. de que el tipo contributivo sea igual para todos los pueblos, el 16 por 100 procede revocar el acuerdo ape- lado.

E. Porque si al caso actual fuera aplicable, que no es la primera dis- posición transitoria del Reglamento del 24 de Enero de 1894, ó sean las que rigen sobre el Registro Fiscal de edificios y solares, también por ellas Almería deba tributar por urbanas al 16 por 100 y por rústica y pecuaria (Territorial) al tipo mínimo, dado que esta capital tiene hecho en cua- dernos ó borrón desde antes del 15 de Abril de 1874 su Registro Fiscal, y si no lo está confeccionado y encu-

ernado es por que ni V. E. ni la In- tervención General del Estado ni nadie que debe hacerlo, envía á la Delegación de Hacienda las consi- gnaciones necesarias para pago de ma- terial y personal que han de inver- tirse en esos trabajos.

F. Porque la propia Dirección Ge- neral de Contribuciones ha olvidado tambien el precepto del art. 29 de la Ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 y el 4.º del R. D. de 28 de Fe- brero de ese año, que manda tributar al tipo mínimo toda la riqueza descu- bierta, tan luego como los amillara- mientos estén aprobados, y como Al- mería tiene su amillaramiento rectifi- cado y aprobado, conforme el Re- glamento de 10 de Diciembre de 1878 y la riqueza descubierta por el R. D. de 4 de Febrero de 1893 se llevó á aqual y sirve de base á los reparti- mientos anuales de Edificios y Sola- res y Territorial, es tambien induda- ble y se demuestra con notoria evi- dencia que no debe proseguirse in- fringiendo las leyes, reales decretos y reales ordenes citadas, con remarcable perjuicio de estos contribuyen- tes y sin beneficio alguno para el Te- sorero que sea al 16 por 100, sea al 21 por 100 como es contribución de cu- po fijo, siempre lleva á las arcas la cantidad presupuestada y que se re- parte entre todas las provincias de España, que son á la postre las que disfrutan injustamente del beneficio que en el repartimiento general hace todos los años la Dirección de ese cu- po ó cuota fija para el Tesoro.

G. Porque si no existian esas dis- posiciones tan claras y terminantes en favor de nuestra petición y de la justicia que nos asiste las mismas ra- zones alegadas por la Dirección en los Considerandos de la resolución reclamada, dirían que si procede que Almería pase á la primera sección en cuanto á territorial, y continúe como proponía el Delegado en la segunda por urbanas, si por un poder de ab- tracción se borrase el hecho de la existencia en las oficinas de la Dele- gación del Registro Fiscal de Edifi- cios y Solares, sin que esto produjera alteración alguna en los servicios; y prueba de ello es, que el Centro Di- rectivo reconoce que un mismo pue- blo puede tributar por dos «secciones distintas»; y así la consigna en el 2.º Considerando que copiado á la letra dice: «Considerando que lo único que puede estimarse y se estima proce- dente respecto del particular, es que «un pueblo comprendido en la segun- da sección y que haya formado y «conseguido la aprobación de un Re- gistro fiscal de edificios y solares, tribute al 17,50 por 100 por este úl- timo concepto, sin perjuicio de con- tinuar tributando en la segunda sec- ción por la riqueza rústica y pecua- ria, que es precisamente lo contra- rio de lo que se pretende en la in- stancia de que se trata.»

H. En la instancia fecha 24 de Octu- bre de 1878, folio 3 del expediente no pedimos eso, lo que se solicita es el tipo mínimo para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que hoy se llama porque están sepa- radas Edificios y Solares (Urbana) y Territorial (Rústica y Pecuaria) ó en otros términos, que se restablezca el imperio de la Ley de 1881, burlada y escarnecida en cuanto á la capital, de Almería no sabemos por que, al no producir perjuicio alguno para el Te- sorero y si únicamente un poco de tra- bajo material á las oficinas de la Di- rección que tiene que rectificar el se- ñalamiento del cupo á las 49 provin- cias de España al variar el de este término Municipal y repartir la di- ferencia á los demás.

I. Por que en esa exposición de la Comisión de Evaluación, que el Centro Directivo ha resuelto sin com- petencia para ello, no se pide que en 1893 se falle con arreglo á «leyes an- teriores» sino que se apliquen leyes dejadas de aplicar á pesar de haber «pendientes de fallo» dos alzadas en el Ministerio del digno cargo de V. E. sobre este extremo.

J. En tal sentido, la abogacía del Estado que comprendió perfectamente la índole del recurso, informó la procedencia del mismo, ó lo que es igual, que cabe aplicar el tipo míni- mo.

K. Por tanto, la Comisión suplica á V. E. se sirva revocar la resolución de referencia y ordenar que el término municipal de Almería tribute al tipo mínimo desde el próximo año 1902, tanto por urbana como por rústica y pecuaria.

L. Así lo esperamos de la notoria re- ctitud y justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Almería 9 de Enero de 1901.—EX- CELENTISIMO SR.—(Siguen las fir- mas).

**AVISO.**

La sabrosa aceituna negra de «El Cuquillo», se ha recibido en el es- tablecimiento de ultramarinos «LA MONTAÑA».

NAVARRO RODRIGO, 12, (frente á la casa de D. Juan Lirola).

**BOTICA CENTRAL**

DE DON JOSE PEREZ LOPEZ.

Preparaciones galénicas.— Productos farmacéuticos Aguas minerales.—Especí- ficos, Aparatos, etc.

Servicio esmerado y económico. 15, REAL, 15. ALMERIA.

**GACETILLAS.**

**Candidatura.**

Con la proximidad de las eleccio- nes de Diputados á Cortes y Senado- res, la gente política y aún la que no lo es, indica nombres de candidatos y según los espontáneos comentaristas una resulta encasillado un político, ora el de significación opuesta.

Pero esa multiplicidad de candida- turas no hemos querido lanzarlas á la publicidad para no contribuir á formar la «bola de nieve».

Hoy recogemos de los círculos po- líticos uno de esos «se dice», porque nos parece que es el que más se ajusta á la realidad, dado el estado actual de la política en Almería y su provin- cia, sin que podamos responder de la exactitud de esta candidatura, ni de si será la que en último extremo ven- cerá en las urnas.

Para Diputados á Cortes por esta circunscripción se indican, á D. Pio Abdón Perez y D. Ramón Ledesma, liberales y D. José de Cárdenas, con- servador.

Por Barja, D. Lorenzo Gallardo. Por Sorbas, el general Segura. Por Vera, á D. Jacinto Anglada. Por Velez-Rubio, D. Agustín Laserna.

Por Purchena, D. Sebastian Carras- co Sanchez.

En cuanto á la candidatura para Senadores, se indica, á D. Juan Cassi- nello y á D. José Gimenez Ramirez y para el segundo lugar suenan los nombres de D. Dionisio Motos Serra- no y D. Antonio Ledesma.

**Ateneo de Madrid.**

Nuestro amigo D. Sixto Espinosa ha recibido una atenta carta de los Sres. Costa, Conde y Luque y otros en nombre del Ateneo de Madrid, in- vitándole á tomar parte en las discus- iones de la sección de Ciencias Mo- rales y políticas y caso de no poder asistir, que se sirva remitir un traba- jo escrito, que pueda ser leído en una de las sesiones, en las cuales to- marán parte los Sres. Azcárate, San- chez Toca y otros distinguidos ora- dores.

**A la empresa de Variedades.**

Varios son las personas que se han acercado á esta redacción suplicán- donos roguemos á la empresa artística del Circo Variedades ponga en esce- na la hermosa ópera «La Bohème», pues hay grandes deseos de oirla de nuevo.

Como está anunciada como de re- pertorio, esperamos que nuestra in- dicación será atendida.

**Título.**

La Secretaria de la Universidad de Granada, ha remitido á este Go- bierno civil el título de licenciado en Derecho expedido á nombre de don Luis Jimenez y Canga-Argüelles.

**Comisión mixta.**

A continuación publicamos el re- sultado de la sesión celebrada por la Comisión mixta de Reclutamiento el día 17 del corriente:

Pendientes de revisión para el 14 de Mayo.—Abrucena: Antonio Sal- merón Olivares, Antonio Sanchez Portero, Lucas Rodriguez Gaona, Jo- sé Salmerón Ramos, Antonio Lao Lo- pez, Juan Dominguez Ocaña, Ramón Estrada Ocaña, José Molina Ruiz, An- tonio Molina Lao, Rafael Lao Lopez y Antonio Lao Cañabate.

Doña Maria: Juan Torres Torres y Gabriel Padilla Iguña.

Escullar: José Bauza Padilla, Anto- nio Lopez Galindo y Francisco Mar- tinez Sanchez.

Alhabia: Francisco Leiva Escamez y José Sanchez Vivas.

Quedaron en observación.—Abru- cena: Juan Latorre Martinez.

Escullar: Angel Castro Martinez.

Alhabia: Manuel Martinez Marti- nez y José Casas Garcia.

Quedaron exceptuados.—Abruce- na: Pedro Sanchez Urrutia, Joaquin Andrés Cañabate, Antonio Balbuena Dominguez, Juan Sanchez Alcalde, José Elvira Ruiz, Gabriel Juarez Martinez, Emiliano Moratalla Marti- nez, Ildefonso Ruiz Herreras, Fran- cisco Gil Lao y Francisco Rodriguez Tristan.

Doña Maria: Juan Martinez Marti- nez, José Lozano Sanchez, Francisco Lopez Ros, Juan Góngora Rodriguez y Miguel Lao Hidalgo.

Escullar: José Galindo Arenzana, Lorenzo Ortuño Nuñez, Manuel Or- tuño Garcia y José Ortuño Ortuño. Alhabia: Juan Rodriguez Gomez,

José Mateos de San Miguel, Luis Lo- pez Jordan, Raimundo Ortega Go- mez, Francisco Burgos Hernandez, Juan Martinez Rodriguez, Juan Cor- tés Marin, Domingo Marin Castillo, Indalecio Garcia Gomez, Antonio Gu- tierrez Martinez, Justo Cayetano Ex- posición, Juan Martinez Rubio, Fran- cisco Cuadra Salmerón, Antonio Lo- pez Garcia y Basilio Martinez Rodri- guez.

Alsedux: Juan Gonzalez Ortega y José Leiva Colacios.

Roquetas: Francisco Silvent Lopez. Adra: Ramón Branero Vicente.

Fueron excluidos temporalmente. —Abrucena: Antonio Ramos Salme- ron.

Alhabia: Antonio Campana Quesa- da y Domingo Cascales Luifantes.

Fueron excluidos definitivamente. —Abrucena: Juan Murcia Sanchez y Antonio Olmo Lao.

Doña Maria: Gerónimo Martinez Sierr.

Escullar: Germán Morales Ortuño.

Fueron declarados soldados.—Abru- cena: Luis Aguilera Latorre, Francis- co Martinez Navarro y Antonio Oli- veros Moratalla.

Doña Maria: José Mota Gea, Fran- cisco Garrido Hernandez y José Al- cacer Blanco.

Alhabia: Alejandro Ramos Rome- ro, José Yebra Espinosa y Juan Ju- rado Burgos.

Adra: José Gomez Salmeron.

**Vista.**

El martes debió celebrarse en la Sala de lo civil de la Audiencia de Granada, la vista del pleito seguido en el Juzgado de Purchena por don Antonio Carrion, como marido de do- ña Amor Rodriguez contra D. Antonio Segundo Roche, sobre recobrar la posesión.

**Reclutas.**

En el tren correo de ayer marcha- ron á Sevilla diez y seis reclutas, de- sertores y prófugos, que en la última concentración fueron destinados á prestar servicios en el Regimiento Infantería de Soria.

**Producción española.**

Cerveza BOSCO se vende en los cafés y establecimientos.

**Buen viaje.**

Ayer marchó á Madrid, donde se propone permanecer algunos días, nuestro particular amigo don José Spencer, sócio de la importante casa de banca de esta plaza Spencer y Roda.

**Periodo electoral.**

Por el telegrama que publicamos en otro lugar de este número, verán nuestros lectores, que se ha publica- do ya el Decreto de convocatoria para nuevas elecciones de Diputados y Senadores, señalando plazos para su celebración.

Comienza, pues, el periodo electo- ral y la política activa de los que se dedican á ella por afición ó por ofi- cio.

El 19 de Mayo, serán las elecciones. Hasta entonces, habrá abundancia de noticias políticas, de «canards», de verdadera invención, porque los po- líticos que se las echan de gentes gra- ves, tienen verdadero empeño en no aparecerlo dado que su cotidiana la- bor se reduce á inventar noticias, pa- ra tener el placer de comentarías, aún convencidos de su inexactitud.

**Madres y amas de cría**

que, conolidas contemplárs marchi- tarse cada día más al tierno sér que estáis amamantando, dejáos una vez para siempre de papillas y demás fa- rináceos, que, lejos de beneficiar, perjudican á las criaturas, y dadles en su lugar, tomándolo tambien voso- tras mismas, el Tropon que, con su riqueza albuminosa y su eminente di- hestibilidad pondrá término á los desvelos que os causa la salud del infante que lleváis en brazos.

**Una letra.**

En las oficinas del Gobierno Mili- tar de esta plaza se encuentra á dis- posición del interesado una letra de 161 pesetas expedida á favor del so- lado del primer Regimiento de In- fantería de Marina, Manuel Rosa San- chez, natural y vecino de Garrucha.

**El asfaltado.**

Hoy probablemente quedará ter- minado el asfaltado del primer tro- zo de la calle de Martinez Campos, cuyas obras se ven muy visitadas por gran número de curiosos que presen- cian las primeras pruebas de esta nueva clase de pavimento en Alme- ria.

Como es natural y tratándose de una cosa desconocida, todos dan su opinion sobre la bondad ó defectos del asfaltado.

Nosotros creemos prematuro for- mar juicios, pues el tiempo es el que se ha de encargar en demostrar la conveniencia de dichos pavimentos; pero esto no obsta para que nos con- gratule que se hagan estas pruebas, á fin de que se puedan hacer compa- raciones y juzgar cual es el mejor pavimento que conviene á nuestras calles.

Somos amigos de que el Ayunta-

miento no malgaste su dinero y por lo tanto una comisión mitad técnica y mitad oficial, debe vigilar y estudiar detenidamente este asunto, para que sin que salgan perjudicados los intereses del pueblo, se acabe de realizar esta mejora, con la cual no solamente, como ya hemos dicho, se habrá hecho una prueba, sino que se habrá conseguido reformar tres importantes vías.

También se debería hacer el ensayo de asfaltar un trozo de acera, para ver el resultado que se obtenía, es decir, si gualaba ó mejoraba en condiciones de duración, solidez y economía, al cemento Portland que hasta aquí se viene usando.

**Junta del Censo.**

Para mañana á las 8 está citada en el Ayuntamiento la Junta municipal del Censo Electoral.

**Teatro de Cervantes.**

Continúan las obras del teatro de Cervantes; actualmente se trabaja en la terminación del piso destinado á los palcos principales, restando solo el piso y armadura de los palcos segundos para dar fin á la sección primera de las obras generales.

**Pavimento.**

Hoy ó mañana se comenzará en el Ayuntamiento la colocación del pavimento del nuevo salón de actos. Esta es una reforma que se vá haciendo por partidas.

**Libramiento.**

Ayer se recibió en la Delegación de Hacienda un libramiento de 681 50 pesetas, expedido á nombre de don Francisco Miranda, para pago del personal de Juzgados.

**Lado ses Dios.**

Por fin que el cuerpo de policía urbana se ocupa de barrer y regar las calles, cosa que extraña por lo poco frecuente que es ver ocupados á los citados empleados en labor tan digna de aplauso; pues á la verdad que si no barren las calles, mejor sería no pensar en la reforma de sus pavimentos, pues tal es la suciedad y tierra que hasta aquí se ha venido dejando sobre los adoquinados, que el averiguar que estos existían tras la capa de inmundicia que los ocultaba era un problema nada sencillo.

Ayer presenciamos la limpieza de la calle del Instituto y no pudimos por menos de exclamar ¡lado sea Dios!

**Junta de asociados.**

A las cuatro y media, presidida por el Alcalde accidental Sr. González Tamarit, y con asistencia de los Sres. Perez Lopez, Burgos Tamarit, Iribarne, Moreno Gallego, Jimenez, Orozco, Orihuela, Roca, Saez y Suero Torres, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento la Junta Municipal de asociados, á fin de acordar la aprobación del presupuesto extraordinario formado hace algun tiempo para hacer frente á varias atenciones del Ayuntamiento y que fué deplorado por el Gobernador, con el fin de que se subsanaran determinados errores.

Este presupuesto se eleva á la suma de 5.450 pesetas.

Los Sres. Burgos Tamarit é Iribarne, piden se incluyan en el presupuesto de 536 y 500 pesetas como devolución de derechos de arbitrios satisfechos indebidamente por el Sr. Frias Lirola y para pago de trabajos del censo.

Acordado esto y aprobado el presupuesto, se levantó la sesión.

**Plomo y plata.**

Segun dice nuestro colega «La Gaceta Minera», de Cartagena, el precio en depósito de embarque del quintal de plomo es de 67'50 reales y de 14'50 la onza de plata.

**Se conoce... el bando.**

Ayer ingresó en el Hospital una niña de doce años llamada Amalia Cuadrado Aparicio, á la cual habia un perro.

Esto demuestra que maldito si se observan las prescripciones de la autoridad, y que los guardias del Municipio para nada se cuidan hacerlas cumplir.

Pero no debemos extrañarnos de esta incongruencia, por que en esta tierra es letra muerta cuanto se relaciona con el orden y otras cosas parecidas.

**La reunión de ayer.**

Atendiendo la citación cursada por el Alcalde accidental Sr. Gonzalez Tamarit, concurrieron ayer al Ayuntamiento los Sres. Jover, Moreno Gallego, Gonzalez Egea, Villegas, Vilchez, Jimenez (D. M.), Roca, Saez, Orland (D. J.) y Dominguez (D. F.), propietarios todos de fincas enclavadas dentro del proyecto de prolongación de la calle de las Infantas á la del Teatro.

El Sr. Gonzalez Tamarit, al explicar el objeto de la reunión, hizo presente que si citaba á los propietarios, era con el fin de que para ayudar á los gastos del proyecto, los propietarios á quienes la mejora beneficiaba,

contribuyeran con alguna cantidad á la idea.

El Sr. Jover ofreció contribuir á la empresa con la cantidad que lo hagan los demás y en este mismo sentido se expresaron todos.

Al propio tiempo quedó decidido que el Arquitecto haga un estudio detallado ó presupuesto de derrama de la obra, especificando los beneficios y perjuicios que corresponden á cada propietario, para que estos en vista de aquel trabajo, sepan con qué cantidad han de contribuir á la mejora.

**A Madrid.**

En el tren expreso de ayer tarde, salió para la Corte nuestro particular amigo D. Pio Abdón Perez.



**Teatro-circo Variedades.**

Esta noche se representará en el teatro-circo Variedades por la notable compañía del Sr. Giovanni, la zarzuela en tres actos, del maestro Caballero, «Las dos princesas», cantada en español.

**Está comprobado.**

La pereza en las digestiones causada por disgustos, vida sedentaria ó por exceso, se corrige con el **Estomacal de Salz de Carlos**. Pídase siempre **Estomacal de Carlos** único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra **STOMALIX**, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

**MIL PESETAS** alque presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

**Juzgado municipal.**

**DIA 18. NACIMIENTOS**  
Adelaida Moya Góngora y Teresa García Gutiérrez.

**DEFUNCIONES.**  
Dolores Avilés Gomez, Manuel Trujillo Ortuño y José Jimenez Roba.

**LA SALUD DE LOS NIÑOS**

El mejor medio de curar sus dolencias

A menudo acontece que la salud de los niños es precaria á pesar de todos los cuidados y atenciones que les prodigan los padres y las personas á su cuidado. Puede haberse tenido mucha vigilancia en la alimentación, en el ejercicio al aire libre y en las horas del sueño, y á pesar de todo ello no verles prosperar: tan pronto un malestar se manifiesta, cuando aparecen síntomas de otro. Con la falta de apetito y la pérdida de carnes no es raro que se desarrolle una de esas enfermedades consuntivas que causan tan seria alarma. Véase cómo pueden evitarse esas tendencias.

«Granollers, 6 Abril de 1900. Muy Sr. mio: Me place dar á usted algunos informes sobre los efectos producidos por la Emulsión Scott.

Tengo un sobrino de siete años de edad, llamado José Llobet, que sufría del estómago, sin ganas de comer, pálido y de mal color. Con el uso de su acreditada Emulsión Scott pronto se puso bien de salud y ahora se puede comparar con los niños más sanos que existen. Tiene buen apetito, su color rosado ha vuelto, desapareciendo la anemia que se le habia declarado. Aunque está restablecido completamente de salud, continuará dándole su Emulsión y le recomendaré á todos mis amigos como de gran beneficio para los que sufren del estómago, anemia y raquitismo. Queda usted autorizado para hacer pública esta carta, en bien de la humanidad.

Su muy atento y S. S., FRANCISCO PASSARELLS

Nada más fácil de evitar á los niños molestias si los padres dan oportunamente á sus hijos la Emulsión Scott.

Esta preparación es una admirable fórmula de aceite de hígado de bacalao, llevada al colmo de perfección, gracias á la experiencia adquirida durante sus largos años de existencia.

Combina el aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfatos de cal y sosa y la glicerina; cada uno de estos componentes dosificado en tal forma que cada uno aumenta el efecto curativo del otro á su contacto.

Si se tiene en cuenta que la profesión médica viene dispensando su favor á la Emulsión Scott durante veinticinco años consecutivos sin que hasta ahora por ningún otro preparado la haya substituído, con este solo dato puede formarse una idea del valor real y efectivo de este remedio sin igual.

Si tiene usted un hijo que no medra, ó si alguien de su familia está anémico y debilitado, necesitando adquirir fuerzas y vitalidad, sin titubear debe dársele á tomar la legítima Emulsión Scott, que se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica en el envoltorio exterior de cada frasco, representando un hombre cargando á cuestas un gran bacalao.

# TELEGRAMAS DE FABRA

## La cuestión religiosa en Portugal.

Madrid 18, 9.

A juzgar por las noticias que se reciben de Portugal, continúa en aquel reino la agitación antimonástica.

Los masones han publicado otro manifiesto diciendo que las congregaciones religiosas están fuera de la ley, que no hay ninguna que las autorice, y que por el contrario, existen disposiciones legales, por las cuales no pueden subsistir dentro del reino.

A esto contestan los católicos que las órdenes religiosas tal como están constituidas actualmente, están dentro de la ley y que la masonería está fuera de ella, por tratarse de una asociación secreta.

La orden dada por el conde de Eu á su hijo D. Pedro de que abandone á Lisboa, se atribuye á la situación de Portugal.

Se espera en breve en Lisboa á un buque de guerra brasileño, cuya venida se juzga como demostración de las buenas relaciones existentes entre el gobierno lusitano y el de Rio Janeiro.

Los diarios republicanos portugueses publican violentos artículos contra la carta que el Papa dirigió al Patriarca de Lisboa, diciendo que el gobierno debe dirigir una enérgica protesta al Nuncio en vista de la publicación de dicho documento.

El directorio republicano portugués protesta contra la orden del gobierno, prohibiendo el meeting que debía celebrarse en Lisboa sobre la cuestión religiosa.

Dice el manifiesto que ésta no puede resolverse más que de una manera radical.

**La escuadra rusa.**

Dicen de Niza que la escuadra rusa ha salido esta mañana de la rada de Villafranca.

El acorazado «Alejandro II» se dirige á Tolon. Los demás buques hacen rumbo á Barcelona, donde llegarán mañana.

## DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

(RETRASADOS).

### Las elecciones.—La reunión de Cortes.

Madrid 17, 16.

En el Consejo celebrado hoy se acordó que el día 12 de Mayo tenga efecto la elección de interventores, el 19 las de Diputados, el 25 las de compromisarios para Senadores y el 2 de Junio las de estos.

El día 11 de Junio se reunirán las Cortes para lo cual en breve se publicará el oportuno decreto.

**La firma de la Reina.**

La Regente ha firmado, además de los que ya he telegrafado, los siguientes decretos:

Uno nombrando vocal de la Junta Consultiva de Guerra al señor Montes Sierra; otro disponiendo pase á la reserva el general Prats y otro ascendiendo al general Jarra.

Además autorizó otros decretos relativos á mandos en la Guardia civil.

**Italia se separará.**

Según la prensa rusa, Italia se separará en breve de la triple Alianza.

**Prórroga.**

En el próximo Consejo el señor Urzaiz leerá un proyecto en el cual se concede prórroga hasta 31 de Diciembre próximo para verificar los arriendos de consumos.

**Comandante de Marina.**

La Regente ha firmado hoy un decreto nombrando comandante de Marina de Almería al Sr. Pidal.

**El Congreso Naval.**

(A las 20.)

En el Consejo celebrado hoy, se ha acordado que sea oficial el Congreso Naval iniciado por la Económica de Almería, cuya solemnidad tendrá efecto en Madrid el día 17 de Mayo próximo y será patrocinada por la Reina.

Se acordó también conceder las sumas que necesite la comisión organizadora, y que se gestione la rebaja de billetes para dicho acto.

**DE AYER.**

**Consejo de Ministros.—Asuntos tratados.**

Madrid 18, 14.

Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros bajo la presidencia de la Reina.

El Sr. Sagasta pronunció el acostumbrado discurso, que versó sobre asuntos de actualidad.

**Firma de la Reina.**

(A las 15.)

Después del Consejo de hoy la Regente ha firmado las permutas de los Delegados de Hacienda de Valladolid y Murcia, el cese del general Chacón de Ayudante de la Reina y el arreglo de la plantilla de Marina.

**Disturbios en Oporto.—Un religioso en peligro.**

(A las 16.)

Telegrafian de Oporto diciendo que esta mañana al pasar por una de las calles de población un sacerdote francés, vióse obligado por un numeroso grupo que le seguía y que fué aumentando á abandonar la población.

Los manifestantes tomaron al religioso por jesuita.

**Incendio de un Palacio**

(A las 17.)

Telegramas recibidos dicen que á consecuencia de un formidable incendio, ha quedado destruido el Palacio de la Emperatriz de China.

El archivo militar logró salvarse, gracias á los esfuerzos hechos para alcanzarlo.

**General ruso quemado.**

(A las 20.)

Las últimas noticias de Pekin dicen que en el incendio del Palacio de la Emperatriz ha perecido abrasado un general ruso.

**BOLSA.**

4 por 100 interior, 71-85.  
4 por 100 exterior, 00-00.  
4 por 100 amortizable, 80-50.  
Londres á la vista, 34-16.  
París á la vista, 35-70.

**Querrela criminal.**

(A las 21.)

El Abogado Sr. Maura en nombre del diputado Sr. Marin de la Bárcena ha presentado una querrela criminal, contra el Gobernador civil de Granada, fundada en supuestos abusos electorales cometidos por aquella autoridad en Guadix.

**Gran Cruz.**

(A las 22.)

Se ha concedido la Gran Cruz del Mérito Militar blanca, al cónsul Sr. Lozano.

**Visita.**

(A las 23.)

La Comisión organizadora del Congreso Naval, ha visitado hoy al Ministro del ramo Sr. Veraguas, informándole de muchos detalles relacionados con el brillante acto que tendrá efecto en Madrid el 17 de Mayo último.

**PERPEN.**

**BOLSA.**

Telegrama de los Sres. Benard y Compañía, representados en esta plaza por D. José Martínez Campos, Corredor de Comercio.

Madrid 18, 18'30.

4 por 100 interior fin mes. 71-95  
4 por 100 exterior contado. 71-85  
4 por 100 exterior. 00-00  
4 por 100 amortizable. 80-50  
Cúbas del 88. 00-00  
Id. del 90. 00-00  
Amortizable al 5 por 100. 92-95  
Filipinas. 91-40  
Londres á la vista. 34-16  
París. 35-70

Se efectúan compras y ventas.

**SULFATADORA JAPY.**

**PARRALEROS.**

Quereis poseer máquinas para sulfatar que no se descomponen jamás tomar la acreditada marca «El Torrente» que son las mejores conocidas hasta el día.

Informará, J. R. Calvache, hijo y sobrino en liquidación, Paseo de Príncipe número 71, Almería.

**Se venden**

solares en la calle de la Estación. Dará informes D. Francisco Leal de Ibarra, Hermosura 5.

**Serrin de corcho.**

Duelas de Nueva York. Duelas de Nueva Orleans. Sulfatadoras sistema «Vermorel» (único depósito). Barriles de roble. Barriles de Pin-roble. Guanos «Noguera».

Unico depositario **Gerónimo Lino Rodriguez,** MURCIA 13.—ALMERIA.

**SE ALQUILA**

una casa con cochera en la calle de Apolo.

**DUELAS.**

Grandes existencias á precios baratos. Fábrica la Noria. Carretera Granada

**GRAN SERRERIA MECANICA.**

FABRICACION DE SERRIN DE corcho y talleres de construcción de toda clase de envases donde se construyen los barriles PINROBLE para uva (forma Almería.)

**JOSÉ DOMENECH DENIA.**

En esta acreditada serrería se preparan tabillitas y fondaje para barriles de la legítima madera Pinroble y se venden á precios sin competencia. Para precios y contratos su representante F. Berruti ó D. Luis Cantón García, ambos fonda La Perla, Almería.

**BARATO de CALZADO PARA VERANO**

**CABALLEROS.**

Brodiquies lona blanca, suela blanca. 44  
Idem lona blanca, suela lujada. 32  
Idem lona blanca, cáñamo. 36  
Zapatos lona blanca lujados. 20  
Idem lona con adornos. 12

**SENORAS.**

Brodiquies lona blanca, suela blanca. 36  
Idem lona blanca, suela lujada. 18  
Idem «Napolitanas gingas». 12  
Zapatos de lona Mercedes. 10  
Idem de lona á la inglesa. 10  
Idem de piel color. 12  
Idem de charol. 14

**NIÑOS.**

Botitas lona blanca cartera. 10  
Zapatos bebés bordados. 8  
Botas de estesoado suela de cáñamo para caballeros á. 24

PRECIO FIJO. **Calitida Gonzalez.** TIENDAS 8, (frente á Santiago).

**Se vende**

una mesa de billar de caramboles en buen estado y á precio sumamente económico. En la Redacción de este periódico darán razón.

**La Central**

**Agencia de trasportes.** Camionajes del ferro-carril á domicilio y vice-versa.

**MUDANZAS,** comisiones, consignaciones y tránsitos.

**Sres. José Sanchez y C.** Reina 14, bis.—Almería.

**PROF. BROCCA** IDIOMAS

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL

CAPES Y CHOCOLATES

# LA COLONIAL COMPAÑIA

Tapioca.—Tés. —37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montero 8. Madrid

**SE ALQUILA.**  
 un local en la calle de Alava 2, al lado del Café Suizo, propio para establecimiento, con casa donde habitar. En la misma calle núm. 6, indoma. rta.

## LA TOS

por rebelde que sea, desaparece ó se alivia con el Jarabe benzo-balsámico de VILLEGAS, a base de bromoformo y clorhidrato de heroína. De indicación especial en la TOS FERINA.  
 Los «catarrasos», «tísicos», «disnéicos», «asmáticos», los que padecen «ronquera», «fatiga» y «expectoración», deben usarlo como remedio seguro. Con su uso, la respiración es más lenta y las inspiraciones más hondas, permitiendo que los pulmones se ventilen y un gran verdadero desinfección.  
 Lo recomendará las notabilidades médicas por su maravilloso resultado y brillante éxito. De venta en la farmacia de D. Juan J. Vivas Perez.



**VINO NOURRY**  
 A la vez  
 Depurativo y Fortificante.  
 Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de  
**DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO**  
 Sustituye con ventaja a las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.  
 CLIN Y COMAR - PARIS  
 EN TODAS LAS FARMACIAS

Los que lo usan el Tónico. **HOMBRES DÉBILES! MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES!** Los que lo usan el diario.

### CURA DE LA DEBILIDAD

(ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Ocasiona la debilidad los males del estómago, cefaleas biliosas, estados nerviosos que principian por temblor y acaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos aohacan su mal al síntoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, a los nervios y al corazón. ¡Pobres! Van el efecto y no la causa.  
 Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender a los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:  
 En el **HOMBRE**: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó a cualquiera agitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.  
 En la **MUJER**: casi siempre esterilidad, histérico nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.  
 En los **NINOS**: enanjaniento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.  
 La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Kech, preferido de todos, enfermos y médicos.  
 El Tónico Kech vuelve la vitalidad y las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El Tónico Kech se vende a 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, remitiéndolas en sellos ó libranza al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1.º Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

CONSULTA DE **Malos Especiales** de 10 a 8, gratis a los pobres, y por carta los de provincias.

**GABINETE MÉDICO AMERICANO**  
 Alcalá, 23, 1.º (lado Celatrava).  
**VENEREO. IMPOTENCIA. ORINA.**

**CURA EN 2 DÍAS.**  
 Hemorragia (Añjes). Cápsulas Kech, 3 pías. Orquitis, llagas, chaneros, verrugas. Pomada Kech, 3 pías. Para humores de la sangre, las Perlas Depurativas, 3 pías. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º Madrid. Consultas gratis y por carta. Van correo por sellos ó libranza.

**ESTÓMAGO**  
 el DIGESTIVO HERRERA, 4 pías. Caja Pídase en las boticas de España. Cura las Dispepsias, Gastritis, Dolores, Flatos, Diarrea, Malas digestiones, Vómitos, Catarras, Diarrea, Debilidades, etc. Dado el primer día permite comer de todo. La más grata y rápida medicación. Consultas gratis y por carta los de fuera, y va correo enviando 4 pías. en libranza al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

**NO HAY DOLOR**  
 Reumático, inflamatorio nervioso ó gotoso que resista al MATADOLOR (Pain Killer). 2 pías. en las boticas de España. Último indiano que siempre cura. Consulta gratis, y va correo por 2,50 pías. en sellos al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

**SORDERA**  
 ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS

EN 300 ENFERMOS 300 CURAS  
 CONTRASORDERA THOMPSON, 4 pías. caja.  
 Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º Prospecto especial. Consultas gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos ó libranza.

**IMPOTENCIA DEL HOMBRE.**  
**ESTERILIDAD DE LA MUJER.**

Cura rápida y sin peligro a toda edad y por antiguo que sea el padecimiento. Escribir con detalles, Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º MADRID. Contestación gratis.

**MAL DE ORINA x CURA RÁPIDA SIN SONDAR NI OPERAR**

## ORINA

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cálculos nefríticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles SALES KOECH, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneas del dolor al orinar y de la retención.

Venta boticas buenas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID  
 PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS POR CARTA LOS DE FUERA

Van correo enviando en carta certificada, 7 pesetas en sellos ó libranza.

De venta en Almería farmacia de D. José Perez Lopez, Real 15 y demás principales farmacias y droguerías de capital é importantes poblaciones de la provincia.

## GRANDES ALMACENES DE "EL SIGLO" BARCELONA.

Acaba de publicarse el magnífico y extenso **CATÁLOGO GENERAL DE VERANO** con profusión de grabados y figurines para dicha estación.

Con solo llenar el siguiente cupón y dirigirlo bajo sobre franqueado a **Conde, Puerto y Compañía.---Barcelona,** se remitirá gratis y FRANCO DE PORTE un ejemplar del mismo.

ESCRIBASE CON CLARIDAD NOMBRE Y DIRECCION

CRÓNICA MERIDIONAL	Sr. D. _____	CATÁLOGO GENERAL
	Calle _____ núm. _____ piso _____	
	Pueblo _____	
	Provincia de _____	

Deberá remitir 0,25 peseta, importe del Certificado, quien en tal forma desee recibir este Catálogo.  
 Este cupón puede mandarse en sobre abierto, con el franqueo que le corresponde como impreso.

## LA HIGIENICA

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos a su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más reumendable brillantina. De venta en perfumerías y droguerías.

Depósito central: Preciados, 56, principal, Madrid.  
**OJO CON LAS IMITACIONES: Exijid la marca de fábrica, y en el precinto que cierra la caja la firma de ARROYO.**



**BLANCARD**  
 con Ioduro de Hierro inalterable  
 CONTRA  
 la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.  
 Fabrica el Producto en el laboratorio de la Farmacia BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.  
 Precio: Frasco 4 frs. 2 frs. 50 cts. 1 fr. 50 cts.

### Tónico-genitales DEL DOCTOR MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la **IMPOTENCIA** debilidad, espermatorrea y esterilidad.  
 Cuentan 34 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.  
 Dr. Morales.—Carretas núm. 30.—Madrid.  
 En Almería, farmacia de Vivas Perez.

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO.

cura los padecimientos del estómago  
 Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vnares, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.  
 Para mayores datos dirigirse al autor.  
 Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20.  
 Almería, Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe.  
 Precio de cada frasco, 24 reales.

## LA "FAJA ELÉCTRICA"

La FAJA ELECTRICA del Dr. SOMMA, con privilegio de invención, es el aparato al mismo tiempo más sencillo y más perfecto para la aplicación de la electro-terapia. La Electricidad es el más poderoso de los agentes físicos de la terapéutica moderna. La FAJA ELECTRICA rinde todos los beneficios de este tratamiento, última expresion de la ciencia, que realiza verdaderas maravillas, como lo demuestran la multitud de certificados de médicos y enfermos que obran en nuestro poder. La curacion de multitud de enfermedades que antes se tenían por incurables y eran de cronicidad desesperante se consigue hoy con la electricidad, que ha venido á concluir con el caos farmacológico. Y así con la FAJA ELECTRICA se obtiene la curacion pronta y radical de todas las enfermedades nerviosas, estados neurasténicos, afecciones del cerebro y de la médula parálisis, reumatismos y demás manifestaciones artríticas, dispepsias y atonías del estómago, debilidad genital, impotencia, esterilidad, tumores uterinos y ováricos, histérico, clorosis, ántero, látero, retroversion, flexiones y trolapsos del útero y en general de todas las enfermedades crónicas. La electricidad que desarrolla la FAJA ELECTRICA se comprueba con los aparatos de precisión al efecto, voltímetro ó miliamperómetro, ó con un timbre eléctrico cualquiera, que al aplicar los polos de la FAJA sonará en el acto.—Gabinete electro-terápico, Carretas 19, pral., MADRID.—Horas de 10 á 12 y de 2 á 4.—Se envia gratis folleto explicativo.



**Carne Liquida**  
 El mejor alimento para Enfermos y convalecientes.  
 ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, IMPOTENCIA, MARRASMO.

## PRUEBENSE los squisitos chocolates DE LOS RR. PADRES BENEDICTINOS

SUS CLASES SON TRES! UNICAMENTE:  
 a 2, 2,50 y 3 pesetas paquete con canela, sin ella y á la vainilla.  
 DE VENTA EN CASA DE **Francisco Losana Navarro**